



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 01 de Octubre de 2020. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que se allegaron las constancias de publicación de la notificación por edicto que surtió a la demandada señora MARIA ROCIO GOMEZ DIAZ sin que hubiese comparecido al proceso. Sírvasse proveer



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 502- 2020- 00023-00 DIVORCIO CONTENCIOSO

Palmira- Valle del Cauca, 01 de Octubre de 2020

Como quiera que efectivamente se encuentra vencidos los términos de que trata el artículo 108 del C. G.P., sin que la demandada **MARIA ROCIO GOMEZ DIAZ**, se hiciesen presentes a ponerse a derecho dentro del presente proceso; una vez efectuadas las publicaciones del edicto ordenado, y el registro de personas emplazadas, se continuará con el trámite correspondiente, y para ello se procederá a designarle curador ad-litem, de la lista de los auxiliares de la justicia, para que el que concurra a notificarse lleve su representación dentro del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNASE a SANDRA PATRICIA CARDONA IBAÑEZ abogado quien figura en la lista de los auxiliares de la justicia, como curador ad-litem de la demandada **MARIA ROCIO GOMEZ DIAZ** para que concurra a notificarse y lleve su representación dentro del mismo.

SEGUNDO: LÍBRESE telegrama al nombrado, haciéndoles saber que desempeñará el cargo en forma gratuita como Defensor de oficio, y que el nombramiento es de forzosa aceptación. (Regla 7 del artículo 48 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


YANETH HERRERA CARDONA

JMVA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 038 de hoy 02 de Octubre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA